



Unidos
por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

RETIRO DE ESTO SEMIFIJOS

CLAVE: SEM003212
FOLIO TRÁMITE: 710,170

FECHA EXPEDICIÓN:

09-noviembre-2022

NOMBRE: HERNANDEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: LA PAZ
CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ TORTAS AHOGADAS Y TACOS DORADOS
GIRO: TORTAS Y MARISCOS FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: 1130

INTERIOR:

SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 25

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

IMPORTE: \$230.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	06:00:00 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I. *Alvaro Andrade Camachoa*
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE ADVERTENCIAS IMPORTANTES

2022 - 2023

- * El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de convivencia del municipio de Tlaquepaque.
- * El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- * No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- * En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para consumo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- * El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- * Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- * Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- * Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- * Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- * Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- * Después de 3 días de vencido causara infracción (está o no trabajando)

ACE

QUEDA PROHIBIDO

- * Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- * El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- * Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- * Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penal, ingresos carreteros y avviadas.
- * Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.